

### Novedades para el ejercicio 2010

(De las que se salvan los Contribuyentes en la Hacienda de Gipuzkoa)

*Modificación de la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación.*

2. Se añade un nuevo campo - Registro de declarado, con el siguiente contenido:  
«Ejercicio: Se consignarán las cuatro cifras del ejercicio en el que se hubieran declarado las operaciones que dan origen al cobro en metálico por importe superior a 6.000 euros.»

#### **MODELO 347 - Arrendamientos sujetos a retención**

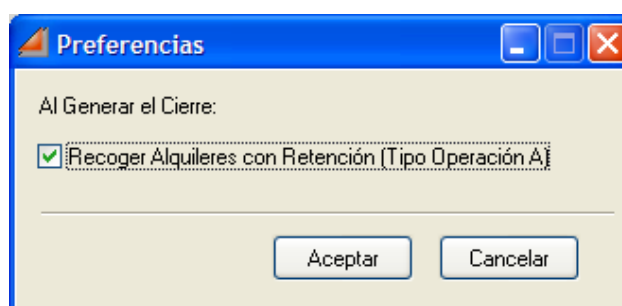
El artículo 44.2.i) del Decreto Foral 205/2008, de 22 de diciembre, por el que se regulan las obligaciones tributarias formales del THB, establece que quedan excluidas del deber de incluir en la declaración anual de operaciones con terceras personas:

*“i) En general, todas aquellas operaciones respecto de las que exista una obligación periódica de suministro de información a la Administración tributaria mediante declaraciones específicas diferentes a la regulada en esta Sección y cuyo contenido sea coincidente.”*



En este sentido, de acuerdo con el nuevo criterio establecido por el Departamento de Hacienda, aunque las citadas operaciones deban ser objeto de declaración en el modelo 180 por estar sujetas a retención, en el modelo 347 se exige a los arrendadores la consignación de la referencia catastral, dato que no se exige en el modelo 180, y que sin embargo tiene cierta entidad, por cuanto permite la correcta y concreta identificación del local arrendado. En consecuencia, **los arrendadores deberán consignar, en todo caso, en la declaración anual de operaciones con terceras personas las operaciones relativas a arrendamientos de locales de negocio que superen el importe de 3.005,06€.**

De lo anterior interpretan algunos funcionarios de la Hacienda Foral que hay que declarar también los arrendamientos declarados en el 180 a los que se les aplicó retención, cuando en realidad es por la exigencia de las referencias Catastrales, que sólo las notifica el propietario arrendador del Local.

De todas formas ante la insistencia de alguno de vosotros de la obligación de declararlos, tenéis dentro del complemento del 347, en el menú de Utilidades, una preferencia que os permitirá indicar si queréis recoger los Alquileres con retención de las facturas recibidas, es decir, con tipo de Operación A.



## Pasos a seguir en Conta Foke

1. Vete a Complementos Foke, 347 Operaciones con Terceros.
2. En la Opción **Presentador**, escribe todos los datos que correspondan al presentador de las declaraciones, Luego al confeccionar las declaraciones tendrás la posibilidad de elegir presentador o declarante como persona de contacto.
3. Entra **Cierres** y ejecuta el proceso.
4. En **Relación 347** tienes, de cada Empresa, los datos que te ha recogido de las Facturas. Aquí puedes Modificar, Añadir, Borrar o Consultar errores.
5. En **Declaraciones (Individual, Grupo Empresa o Colectiva**, según sea tú caso), vas a Confeccionar el Fichero **OP2010**. Por defecto te pondremos seguido el código de la Empresa, por ejemplo: OP2009-001, para la Declaración Individual de la Empresa 001.
6. En la Opción **Fichero 347**, puedes ver todo, Presentador (sólo en Declaración Colectiva), Declarantes y Operaciones. Mira a la ventana de la derecha y verás los datos de todos los registros. Consulta todo con  y .

+ imprime un borrador.

Si ves alguna bolita roja, es que hay error en ese dato.

Puedes ver/imprimir los errores en **Opciones; Comprobación 347**.

- Si tienes errores los corriges en la Ficha correspondiente y vuelves al paso 6.
- Si no tienes errores, ya está el Fichero listo, vamos al paso siguiente.

Si miras la barra de iconos encontrarás uno con el logotipo de tu Hacienda, tienes que pincharlo para elegir qué tipo de Presentación quieres hacer. Tienes distintas posibilidades según las haciendas:

Recuerda que para Bizkaia y el Estado tienes que descargar el modulo de Impresión del 347 del [ejercicio 2010](#).